



INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE AENA, S.M.E., S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCION COMO CONSEJERA DOMINICAL DE DOÑA PILAR ARRANZ NOTARIO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 9 DE ABRIL Y 10 DE ABRIL DE 2019 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de AENA, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe relativo a la reelección de D^a. Pilar Arranz Notario como consejera dominical de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) informar la propuesta de reelección de D^a. Pilar Arranz Notario como consejera dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 9 de abril y 10 de abril de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejera dominical.

3. Informe al Consejo de Administración

Tras valorar los requisitos relativos a la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con la función que desempeña, valora muy positivamente la reelección de D^a. Pilar Arranz Notario como consejera dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) D^a. Pilar Arranz Notario tiene una amplia experiencia en el sector público y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos de la sociedad, dado el ejercicio del cargo de consejera dominical desde hace cuatro años;

- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su reelección como consejera;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión;
- (iv) su cercanía al negocio tanto por su experiencia previa, centrada en los últimos años en el sector público, así como por su actual responsabilidad como asesora del Ministro de Fomento, permite apreciar que su continuación en Consejo de Administración, aportará importantes ventajas a este órgano de administración; y
- (v) tiene un adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumben como consejera de la Sociedad, y una especial sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada;

lo que permite apreciar que su mantenimiento en el Consejo de Administración, y reelección como consejera dominical, aportará importantes ventajas al consejo de administración.

Todo ello puede fácilmente verificarse a través del currículum vitae de la candidata, y del que cabe destacar lo siguiente:

- (i) Es licenciada en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid. Cursó Máster en Dirección General (PDG) por el IESE.
- (ii) Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 1992.
- (iii) Desde mayo de 2008 hasta el año 2010 fue directora del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Desde diciembre de 2000 a mayo de 2008 ocupó el cargo de directora de Formación y Estudios de Navegación Aérea de SENASA.
- (iv) Ha ocupado diferentes cargos desde 1991 a 2000 en varios Ministerios. Hasta julio de 2016 ha sido vocal asesora de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento y desde julio de 2016 es asesora del Ministro de Fomento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en alguno de los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El nivel de asistencia presencial a los Consejos de Administración y el currículum vitae de D^a. Pilar Arranz Notario acreditan su dedicación al cargo y competencia y méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior hace que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entienda justificado y conveniente la reelección de D^a. Pilar Arranz Notario como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para continuar formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado que de D^a. Pilar Arranz Notario sea reelegida como consejera dominical de la Sociedad.

5. Categoría de consejera a la que pertenezca o deba ser adscrita

La candidata tendría la categoría de consejera dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario. Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En Madrid a 22 de febrero de 2019